MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente ***Moción de Saludo***:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 15266, promulgada en el año 1964, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú (CQFP), como organismo profesional autónomo encargado de agrupar, representar y velar por el ejercicio ético y científico de la profesión químico-farmacéutica en el país.

Que, de conformidad con el artículo 20 de la Constitución Política del Perú, los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público, cuya finalidad es contribuir al desarrollo profesional, científico y ético de sus miembros, rol que el Colegio Químico Farmacéutico del Perú ha cumplido de manera sostenida a lo largo de sus 61 años de vida institucional.

Que, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú desempeña una función esencial en la protección de la salud pública, promoviendo el uso seguro y racional de los medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en concordancia con los principios establecidos en la Ley General de Salud, Ley N° 26842, y las políticas sanitarias del Estado.

Que, a lo largo de su trayectoria, el Colegio Químico Farmacéutico del Perú ha contribuido al fortalecimiento del sistema de salud nacional, a la formación continua de sus agremiados y al desarrollo científico del país, consolidándose como una institución de reconocido prestigio y compromiso con el bienestar de la población peruana.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar el saludo al Colegio Químico Farmacéutico del Perú, con motivo de conmemorarse su 61.º aniversario de creación institucional, el próximo 18 de diciembre de 2025, reconociendo su valioso aporte a la salud pública, al desarrollo científico y al ejercicio ético de la profesión farmacéutica en el Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente **MOCIÓN DE SALUDO SEA ENTREGADA AL MG. Q. F. ANÍBAL DÍAZ ROBLES**, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, haciéndose extensivo este reconocimiento a los miembros del Consejo Directivo, a los decanos regionales y a todos los químicos farmacéuticos del país.

¡Felicitaciones por estos 61 años al servicio de la salud, la ciencia y el país!

Lima, 16 de diciembre de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES Alex Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2025 13:52:38-0500

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

AAPG/mnrb